

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN SERVICIO PROVINCIAL DE GESTIÓN Y RECAUDACIÓN. UNIDAD TERRITORIAL DE LA CAROLINA

**2018/2940** *Venta mediante gestión y adjudicación directa. Expediente 2006-15835.*

#### Edicto

#### Procedimiento de Apremio.

**Denominación: Edicto de venta mediante gestión y adjudicación directa.**

Doña M.<sup>a</sup> Isabel Casino Jara, Jefa de la Unidad Territorial de La Carolina del Servicio Provincial de Gestión y Recaudación de la Excm. Diputación Provincial de Jaén.

#### Hace saber:

Que de conformidad con lo dispuesto en el art. 172 de la Ley General Tributaria y el art. 107 del RGR aprobado por RD 939/2005, por el Sr. JEFE DE LA DEPENDENCIA DEL SERVICIO DE GESTION Y RECAUDACIÓN, se ha dictado providencia del siguiente tenor literal:

PROVIDENCIA: Visto el resultado de la subasta celebrada en el día 17 de Abril de 2018, en la que no se han adjudicado los bienes propiedad del deudor SUCESORES DE CERAMICA MAIGA SL, (expediente administrativo de apremio número 2009/12957 ) en cuya Acta consta que queda abierto el tramite de venta mediante adjudicación directa de conformidad con lo dispuesto en el art. 107 del vigente Reglamento General de Recaudación,

#### ACUERDO:

Se proceda a iniciar los trámites de venta mediante gestión y adjudicación directa siguiéndose lo establecido en el art. 107 del citado Reglamento, admitiéndose ofertas, que cubran como mínimo el importe del tipo de la subasta por haberse acordado así por la Mesa.

Las personas interesadas en su adquisición deberán personarse en la Unidad Territorial de La Carolina, sita en la Avda de La Ilustración, 18 de La Carolina, admitiéndose ofertas dentro del plazo máximo de 6 meses, a contar desde la fecha de celebración de la subasta.

Expediente núm. 2009/12957 a nombre de SUCESORES DE CERAMICA MAIGA SL, con domicilio en C/ Salvador, 16 de Bailen, por débitos del Impuesto de Vehiculos de Tracción Mecánica, Certificaciones del Ayuntamiento y Actas y Sancion de IAE al Ayuntamiento de Bailén,

#### *Descripción de los bienes a enajenar:*

1.-URBANA: Edificio industrial, nave para el almacenamiento de Cerámica, situado al borde

de la antigua carretera nacional IV, Madrid Cádiz, parcela 78, con una superficie de terreno de 1.470 metros cuadrados.

Finca 28537, Tomo 1481, Libro 500, Folio 163 del Registro de La Propiedad de La Carolina.

Finca titularidad de Joaquín José Comino Jiménez, 100% del pleno dominio con carácter privativo por confesión.

*Importe de la valoración:* 398.973,80 euros

*Cargas preferentes:* Sin cargas.

*Arrendamientos:* No constan en este Servicio.

*Tipo de subasta en 2.ª Licitación:* 299.230,35 euros.

La Carolina, a 29 de Junio de 2018.- La Jefa de la Unidad Territorial, MARIA ISABEL CASINO JARA.